



I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN
TRANSPARENCIA – ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

ORD: 101/ 1638 / 2019

ANT.: Solicitud N° MU042T0001752 de fecha 11 de Junio del 2019.

MAT: COMUNICA LA INEXISTENCIA INFORMACIÓN SOLICITADA.

Chillan, 03 de Julio de 2019.

**DE: TRANSPARENCIA MUNICIPAL
I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN**

A: SRA. LILIBETH PEÑA IRRIBARRA

Que con fecha 11 de Junio del 2019, se recibió la solicitud de información pública N° **MU042T0001752**, mediante la cual requiere: "Necesito saber si este municipio autorizo a la empresa RENFICH a extraer material en la ribera norte del Rio Ñuble".

El Decreto Alcaldicio N° 5122/2015, del 21 de julio del 2015, el cual delega facultades al Administrador Municipal o quien lo subrogue, para firmar todos lo documentos relacionados a la Ley N° 20.285 "Acceso a la Información Pública".

En cumplimiento de lo dispuesto en el punto 2.3., de la Instrucción General N° 10 del Consejo para la Transparencia, que exige efectuar una búsqueda de la información requerida, comunico a Usted que, realizada aquella y agotados todos los medios a nuestra disposición para encontrarla, se comprobó que si el municipio autorizo a la empresa RENFICH a extraer material de la ribera del rio Ñuble. Se informa que **no existe lo solicitado**. Lo anterior, por cuanto, las Direccion de Obras Municipales, informa que no se autorizó la extracción de áridos en la ribera norte del rio Ñuble, por cuanto el lugar antes mencionado se encuentra fuera del territorio de la Comuna De Chillán.

Con la notificación de esta respuesta, se da por terminado ante este órgano el procedimiento administrativo de acceso a la información correspondiente a su solicitud.

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta resolución Usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia dentro el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la misma.

Saluda atentamente,



RICARDO VALLEJOS PALACIOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por Orden del Sr. Alcalde"

RVP/PSML/aevb

Distribución:

- Sra. Lilibeth Peña Irribarra
- Administración Municipal
- Archivo Transparencia.